

Cartagena de Indias, 16 de diciembre de 2020

CASO AQUARELA
TRIBUNAL RECHAZA EN SEGUNDA INSTANCIA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRA EL DISTRITO DE CARTAGENA.

De acuerdo con la sentencia judicial, no se acreditó la existencia de un riesgo inminente para la vida e integridad de los cartageneros que implique la demolición de la estructura.

El Tribunal Administrativo de Bolívar rechazó por improcedente la Acción de Tutela interpuesta por la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual el Ministerio Público pretendía la demolición de la primera torre del proyecto Aquarela Multifamiliar VIS, ubicado en el Barrio Torices de Cartagena.

De acuerdo con la sentencia, el Ministerio Público no puede pretender emplear la vía de tutela para ventilar asuntos que corresponden a los jueces de la República o a la autoridad policiva. De igual modo, en la sentencia se destaca que la Procuraduría General de la Nación no acreditó la existencia de un riesgo inminente para la vida e integridad de los cartageneros y que el estudio adelantado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, al margen de los procesos legales, NO concluye que el edificio represente riesgo de colapso, como en su momento lo aseguró el jefe del Ministerio Público y la Ministra de Cultura.

Antecedentes

Este proceso inició con la solicitud formulada por el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, que buscaba que se ordenara al Distrito proceder a la demolición total de la edificación, con fundamento en el presunto incumplimiento de Promotora Calle 47 S.A.S. de la orden de restitución del espacio público adoptada por la Inspección de Policía No. 2 de Cartagena de Indias en 2018. En la búsqueda de este objetivo, la Procuraduría alegó que el proyecto presentaba riesgo de colapso ocasionado por presunto incumplimiento de la norma de sismo resistencia NSR – 10.

Sin embargo, en ambas instancias, los Jueces de la República concluyeron, con fundamento en las pruebas que se aportaron al expediente, que no existe evidencia a partir de la cual se pueda afirmar que la primera torre del proyecto Aquarela Multifamiliar VIS esté en riesgo de colapso inminente y, por lo tanto, que no existe una amenaza cierta, real e inminente a la vida e integridad personal de los vecinos de la obra.

Datos de contacto:

Gilma ÚSUGA 315 307 01 13
JANETH BENITEZ 315 306 69 65
consorcio constructor
PROMOTORA CALLE 47 SAS
www.aquarelavis.com

AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts² hasta 56 mts², los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.